



Expediente: 2945/23-A3

Carátula: LOPEZ JOSÉ GABRIEL Y OTRO C/ FUNDACION CASA DEL DIABETICO S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 30/10/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27410590234 - LOPEZ, JOSÉ GABRIEL-ACTOR

27410590234 - LOPEZ, AUGUSTO GERARDO-ACTOR

90000000000 - FUNDACION CASA DEL DIABETICO , -DEMANDADO

20358068600 - ORELLANA, JULIA CAROLINA-APODERADO DEL DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 2945/23-A3



H105035375768

JUICIO: LOPEZ JOSÉ GABRIEL Y OTRO c/ FUNDACION CASA DEL DIABETICO s/ COBRO DE PESOS.- Expte. 2945/23-A3. Juzgado del Trabajo VIII nom.

San Miguel de Tucumán, 29 de octubre de 2024.

A la Exhibición de documentación: acéptase la prueba ofrecida.

A los fines de su producción **INTÍMASE** a la demandada **FUNDACION CASA DEL DIABETICO**, para que en el término de **CINCO DIAS** ingrese digitalmente la siguiente documentación requerida por la parte actora en su ofrecimiento probatorio: 1. Documentación laboral donde conste la registración de los Sres: José Gabriel López, DNI 40.357.572, y Augusto Gerardo López, DNI 28.617.917, a saber: libros, registros, planillas u otros elementos de contralor.

Todo bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 91 y 61 del CPL. Notifíquese la en su domicilio real, debiendo la parte oferente acompañar la movilidad pertinente. La demandada deberá constituirse en depositaria judicial de los originales ingresados y a ingresar para el momento en que ellos le fueran requeridos por el Juzgado. MJAE 2945/23-A3. Juzgado del Trabajo VIII nom

Actuación firmada en fecha 29/10/2024

Certificado digital:

CN=FERNANDEZ CORONA Miguel Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20163089204

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.